



OFICIO: PC/CPCP/696/2016

Guadalajara, Jalisco, a 13 de julio de 2016

**RECURSO DE REVISIÓN 669/2016
ACUMULADOS 672/2016, 675/2016,
678/2016, 681/2016 Y 684/2016.**

Resolución

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E**

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2016**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**JACINTO RODRIGUEZ MACIAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**



Ponencia

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Número de recurso
669/2016 y
acumulados
672/2016, 675/2016,
678/2016, 681/2016
Y 684/2016.

Fecha de presentación del recurso

23 de mayo de 2016

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

06 de julio de 2016



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, NIEGA INFORMACIÓN DE LIBRE ACCESO ARGUMENTANDO HIPÓTESIS DE RESERVA, CUANDO EN NINGUN MOMENTO SE SOLICITÓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NI RESERVADA ES MERAMENTE INFORMACIÓN DE LIBRE ACCESO.



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**

EL SUJETO OBLIGADO EN ACTOS POSITIVOS ACREDITO HABER MODIFICADO SU PRIMER RESPUESTA Y REMITIDO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL RECURRENTE.



RESOLUCIÓN

SE SOBRESEE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA MATERIA.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor

Francisco González
Sentido del voto
A favor

Pedro Viveros
Sentido del voto
A favor



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016
Y 684/2016.

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

RECURRENTE: [REDACTED]

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 13 trece de julio de 2016 dos mil dieciséis.

- - - **V I S T A S** las constancias que integran el RECURSO DE REVISIÓN número: **669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016**, interpuesto por la parte recurrente, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado; **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**; y,

R E S U L T A N D O:

1. El día 27 veintisiete de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el promovente, presentó 06 seis solicitudes de información, a través del sistema Infomex Jalisco, donde se les generó los números de folio 01092816, 01094016, 01094816, 01095316, 01096016 y 01096316, en donde se requirió lo siguiente:

Solicitud 1 folio 01092816

Nombre, puesto, departamento y sueldo mensual bruto de todas las altas laborales que a otorgado el ayuntamiento desde el 1 de octubre del 2015 hasta la fecha.

Solicitud 2, folio 01094016

Nomina actual de gratificados, con nombre, departamento de adscripción y monto de gratificación semanal.

Solicitud 3, folio 01094816

INGRESOS RECIBIDOS MES A MES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO GENERAL 28 DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016.

Solicitud 4, folio 01095316

RECAUDACIÓN MES A MES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016.

Solicitud 5, folio 01096016

MONTO PAGADO MES A MES A LA EMPRESA ENERWASTE POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, DESDE OCTUBRE DE 2015 A MARZO DE 2016.

Solicitud 6, folio 01096316

RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS O EN SU CASO NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LAS QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO LES COMPRA ARTÍCULOS Y PIEZAS DE FERRETERIA.

2.- Tras los trámites internos, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado mediante oficios UTI/302/2016, UTI/305/2016, UTI/290/2016, UTI/293/2016, UTI/296/2016 y UTI/308/2016 emitió respuesta a las 06 solicitudes con fechas 09 nueve y 11 once de mayo del 2016 dos mil dieciséis,

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

en los siguientes términos:

Solicitud 1 folio 01092816

Nombre, puesto, departamento y sueldo mensual bruto de todas las altas laborales que a otorgado el ayuntamiento desde el 1 de octubre del 2015 hasta la fecha.

...ya que requieren información personal de quienes laboran en este H. Ayuntamiento de ciertos casos en particular, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los artículos 18 fracción I, 20 fracciones I y II y el artículo 21 fracción I inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **No se le puede otorgar ninguno de los datos solicitados**, dado a que dicha información se encuentra prevista en la hipótesis de reserva de información, además de que dicha Ley contempla la Protección de los Datos Personales y/o sensibles de toda persona. Sin embargo se les hace mención que se puede consultar el portal web de Transparencia Municipal, donde se encuentra publicada la información que requieren, sin embargo es la concerniente a todos los servidores públicos que laboran en este H. Ayuntamiento sin particularidades, ni deferencias en cuanto a las fechas de percepción de su salario, por lo que con ello espero se les pueda dar respuesta a la petición que les fue solicitada.

Solicitud 2, folio 01094016

Nomina actual de gratificados, con nombre, departamento de adscripción y monto de gratificación semanal.

...ya que requieren información personal de quienes laboran en este H. Ayuntamiento de ciertos casos en particular, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los artículos 18 fracción I, 20 fracciones I y II y el artículo 21 fracción I inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **No se le puede otorgar ninguno de los datos solicitados**, dado a que dicha información se encuentra prevista en la hipótesis de reserva de información, además de que dicha Ley contempla la Protección de los Datos Personales y/o sensibles de toda persona.

Solicitud 3, folio 01094816

INGRESOS RECIBIDOS MES A MES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO GENERAL 28 DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016.

....Por lo antes expuesto y una vez recibida su petición, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 17 fracción I incisos b y e, y el artículo 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **No se le puede otorgar la información solicitada**, dado a que dicha información se encuentra prevista como Hipótesis de Reserva de Información además de que puede causar perjuicio a la recaudación de participantes y contribuciones.

Solicitud 4, folio 01095316

RECAUDACIÓN MES A MES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016.

....Por lo antes expuesto y una vez recibida su petición, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 17 fracción I incisos b y e, y el artículo 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **No se le puede otorgar la información solicitada**, dado a que dicha información se encuentra prevista como Hipótesis de Reserva de Información además de que puede

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

causar perjuicio a la recaudación de participantes y contribuciones.

Solicitud 5, folio 01096016

MONTO PAGADO MES A MES A LA EMPRESA ENERWASTE POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, DESDE OCTUBRE DE 2015 A MARZO DE 2016.

...Por lo antes expuesto y una vez recibida su petición, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 17 fracción I incisos b y e, y el artículo 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **No se le puede otorgar la información solicitada**, dado a que dicha información se encuentra prevista como Hipótesis de Reserva de Información además pudiera causar perjuicios a la estabilidad financiera del municipio así como a las actividades de verificación, inspección y auditorías.

Solicitud 6, folio 01096316

RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS O EN SU CASO NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LAS QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO LES COMPRA ARTÍCULOS Y PIEZAS DE FERRETERIA.

Por lo antes expuesto y una vez recibida su petición, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 18 fracción I, artículo 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, No se le puede otorgar ninguno de los datos solicitados, dado que dicha información se encuentra prevista como Hipótesis de Reserva de Información, además de que es información reservada ya que dicha ley tutela a toda persona sobre de sus datos personales y/o sensibles.

3.- Inconforme con las resoluciones emitidas por el sujeto obligado, la parte recurrente presentó su recurso de revisión a través del mismo Sistema Infomex Jalisco, el cual fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto, el día 23 veintitrés de mayo de 2016 dos mil dieciséis, señalando los mismos agravios en los 6 recursos, mismos que en su parte medular señala:

EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, NIEGA INFORMACIÓN DE LIBRE ACCESO ARGUMENTANDO HIPÓTESIS DE RESERVA, CUANDO EN NINGUN MOMENTO SE SOLICITÓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NI RESERVADA ES MERAMENTE INFORMACIÓN DE LIBRE ACCESO.

4.- Mediante acuerdos rubricados por el Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto todos de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, con la fecha 22 veintidós de mayo del presente año, se tuvieron por recibidos, los recursos de revisión, a los cuales se les asignó el número de expediente **recurso de revisión 669/2016, 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016**. Aunado a lo anterior, para efectos de turno y para la substanciación del mismo, en aras de una justa distribución del trabajo y siguiendo un orden estrictamente alfabético, correspondió conocer del recurso de revisión, a la Presidenta del Pleno **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, para que conozca del presente recurso en los términos del artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, la Ponencia de la Presidencia tuvo por recibidos los recursos de revisión y anexos, con fecha 12 doce del mes de mayo de 2016, por lo que con fundamento en lo estipulado por el artículo 35 punto 1 fracción XXII, 91, 93 fracción X, 95, 96, 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se **ADMITIERON** los citados recursos en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Lagos de Moreno**, y toda vez dichos recursos fueron presentados por un mismo recurrente en contra de un mismo sujeto obligado, y además en análisis de las constancias que integran cada uno de los recursos se advierte la existencia de conexidad entre los

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

misimos, en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley, se ordenó que los expedientes número **672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 y 684/2016 se acumulen al expediente 669/2016**. Asimismo se le ordenó al sujeto obligado, remitiera al Instituto un informe en contestación, dentro de los **03 tres días hábiles** siguientes a partir de que surtiera efecto la notificación correspondiente, término señalado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo admisibles toda clase de pruebas en atención a lo dispuesto por el artículo 78 de dicho reglamento.

En el mismo acuerdo citado en el párrafo anterior, se le hizo sabedor a las partes que tuvieron derecho a solicitar **Audiencia de Conciliación** con el objeto de dirimir la presente controversia, para tal efecto, se les otorgó un término improrrogable de **03 tres días hábiles** siguientes a que surtiera efectos legales la notificación.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/479/2016, el día 07 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, como lo hace constar el sello de recibido de la **Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado**, mientras que a la parte recurrente se le notificó a través de correo electrónico el día 09 nueve de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

6.- Mediante acuerdo de fecha 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, con fecha 15 quince de junio de 2016 dos mil dieciséis se tuvo por recibido a través de correo electrónico, por parte del sujeto obligado, comunicado del C. **Pedro Antonio Medina González** mediante el cual el sujeto obligado rindió **primer informe** correspondiente al presente recurso, anexando cinco copias simples para sustentar sus manifestaciones, en cuya parte medular versa lo siguiente:

Asimismo estando en los términos que la Ley nos marca fue turnada por escrito a la Dependencia correspondiente, (Secretaría de Hacienda y Dirección General de Administración) con números de Expedientes UTI/360, 361, 362, 363, 364 y 365/2016 con fecha del 07 de junio del año en curso.

Por lo que esta Unidad de Transparencia le:

INFORMA

Estando en tiempo y forma de rendir el informe al Instituto de Transparencia, le hacemos de su conocimiento que la información solicitada por el C. (...) se envían adjuntos.

7.- En el mismo acuerdo citado, de fecha 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, con el objeto de contar con los elementos necesarios para que este Pleno emita resolución definitiva, la ponencia de la Presidencia requirió al recurrente para que se manifieste respecto del informe rendido por parte del sujeto obligado, otorgándole para tal efecto, un término de **03 tres días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente de conformidad con el artículo 101 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 80 fracción III y 82 fracción II, del reglamento de dicha ley.

De lo cual fue notificado el 21 veintiuno de junio del año 2016 dos mil dieciséis, a través de correo electrónico.

8.- Mediante acuerdo de fecha 28 veintiocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, la Ponencia instructora hizo constar que el recurrente **no se manifestó** respecto al primer informe remitido por el sujeto obligado, manifestación requerida al recurrente en acuerdo de fecha 16 dieciséis de junio del año en curso.

En razón de lo anterior se ordenó emitir la resolución que corresponda de conformidad a lo establecido por el artículo 100 punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en los términos de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II.-Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.-Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado; **Ayuntamiento de Lagos de Moreno**, tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.-Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal y como se verá a continuación. La respuesta a las solicitudes se notificó los días 09 nueve y 11 once de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que el término para la interposición del recurso de revisión, en los 06 seis casos, inició los días 11 once y 13 trece de mayo y concluyó los días 2 dos y 6 seis de junio respectivamente del año 2016 dos mil dieciséis, en el caso concreto el recurso que nos ocupa se interpuso con fecha 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, razón por la cual, fue presentado de manera oportuna.

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016, 675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción IV Niega total o parcialmente el acceso a la información pública clasificada indebidamente como confidencial y reservada, advirtiendo que sobreviene causal de sobreseimiento alguna de conformidad a lo dispuesto por el artículo 99 de la ley antes citada.

VII.- Sobreseimiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión; toda vez que el artículo en cita dispone:

Artículo 99. Recurso de Revisión – Sobreseimiento

1. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:

...

IV. Que el sujeto obligado modifique la resolución impugnada o realice actos positivos, de forma que quede sin efecto material el recurso. Cuando se trate de entrega de información, el recurrente deberá manifestar su conformidad.

En consecuencia, nos encontramos en el supuesto del artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, el estudio o materia del recurso de revisión han sido rebasados toda vez que el sujeto obligado al rendir su informe, modificó su respuesta original en las 06 solicitudes y entrego la totalidad de la información requerida, como a continuación se expone:

En relación a la primera solicitud folio 01092816, *Nombre, puesto, departamento y sueldo mensual bruto de todas las altas laborales que a otorgado el ayuntamiento desde el 1 de octubre del 2015 hasta la fecha:*

lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Dirección General de Administración.
OFICIO: UGA/AM/656/2016.
ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco Junio 14 del 2016

C.E.M. PEDRO ANIBAL MEDINA GONZÁLEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta dándole un cordial saludo y a la vez para hacerle llegar la información solicitada mediante oficio UTR/360/2016.

En respuesta al oficio UTR/360/2016, le informo que se le ha remitido la información solicitada: Nombre, Puesto, Departamento y Sueldo Mensual Bruto de todas las altas laborales que ha otorgado el Ayuntamiento desde el 01 de Octubre del 2015 a Mayo de 2016.

Nota: Las altas registradas pueden o no estar vigentes debido a que pudieran causar baja de su fecha de ingreso al día 30 de Mayo del 2016.

Salario Bruto: Es la suma total de dinero que percibirá un trabajador proveniente de los estímulos, compensaciones y descuentos que deban aplicarse al trabajador para aportaciones de diversa índole.

Sin otro particular por el momento me despido como lo seguro previor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
"2016, Año del Doctor Agustín Rivera y Saraván"

Lic. Tania de la Vega Espinal,
Directora General de Administración,
Dirección General de Administración,
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.

Lic. Silvio Lozano, Subdirector Administrativo

14 JUN. 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

CEM PEDRO ANIBAL MEDINA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

0274 743 9701
0274 743 9700
0274 743 95 01

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.



En relación a la segunda solicitud folio 01094016, *Nomina actual de gratificados, con nombre, departamento de adscripción y monto de gratificación semanal.*

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN: Dirección General de Administración
OFICIO: DGAD/RES/2016
ASUNTO: Oficio de Índice
Lagos de Moreno, Jalisco a los 13 del 2016.

L.E.M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZALEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
P A E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y amable un cordial saludo y a la vez para hacerle llegar la información solicitada mediante oficio UT/361/2016.

En respuesta a oficio UT/361/2016 le informo que se le ha entregado la información solicitada: *Nomina actual de Gratificados, con Nombre, Departamento de Adscripción y Monto de Gratificación Semanal.*

Si en otro particular por el momento me desdijo como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
"2016. Año del Doctor Agustín Rivera y Sotomayor"

En Turno de la Vaga Espinal,
Dirección General de Administración,
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.

Cop-Secreto, vía correo electrónico
Cep-Archivo
2016/03/13/2016

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JAL.
PLANTILLA DE PERSONAL GRATIFICADO.

NO.	NOMBRES	PERCEPCION SEMANAL	DEPARTAMENTO
1	Rodolfo Domínguez Vázquez	\$1,000.00	Planta Tratadora
2	Salvador Izarra Rodríguez	\$1,000.00	Planta Tratadora
3	Arturo Torres Hernández	\$1,000.00	Planta Tratadora
4	Emiliano Sandoval Rodríguez	\$1,000.00	Planta Tratadora
5	Cesar Eduardo García	\$1,000.00	Planta Tratadora
6	Juan David Torres Barrientos	\$1,000.00	Planta Tratadora
7	Arturo Mateo Ortega	\$1,000.00	Planta Tratadora
8	Francisco Javier Hernández	\$1,000.00	Servicios Públicos
9	Juan Carlos Gómez Hernández	\$1,000.00	Servicios Públicos
10	Juan Carlos Rodríguez Arce	\$999.00	Servicios Públicos
11	José Daniel Guzmán Hernández	\$999.00	Servicios Públicos
12	Guillermo Sánchez Hernández	\$999.00	Servicios Públicos
13	Agustín López Martínez	\$999.00	Servicios Públicos
14	Agustín López Martínez	\$999.00	Servicios Públicos
15	José Roberto Hernández	\$999.00	Servicios Públicos
16	José Roberto Hernández	\$999.00	Servicios Públicos
17	José Roberto Hernández	\$999.00	Servicios Públicos
18	Oscar López López	\$517.00	Deportes
19	Bernardo Eusebio Gómez	\$517.00	Deportes
20	Salvador Domínguez Domínguez	\$1,000.00	Deportes (Instructor Fútbol)
21	Salvador Domínguez Domínguez	\$1,000.00	Deportes (Instructor Fútbol)
22	Miguel Ángel Rodríguez	\$517.00	Deportes
23	Miguel Ángel Rodríguez	\$517.00	Deportes (Promotor de Volantes)
24	Juan Ramón Díaz Márquez	\$2,000.00	Deportes
25	Rafael Rodríguez Pérez	\$1,000.00	Deportes
26	Rafael Rodríguez Pérez	\$517.00	Deportes (Instructor Fútbol)
27	Juan Moreno Domínguez	\$1,283.00	Deportes (Instructor Fútbol)
28	Carlos Delgado Ojeda	\$1,107.00	Deportes (Instructor Fútbol)
29	Miguel Ángel Rodríguez	\$601.00	Deportes (Instructor Fútbol)
30	Miguel Ángel Rodríguez	\$601.00	Deportes (Instructor Fútbol)
31	Oscar Domínguez	\$601.00	Deportes (Instructor Fútbol)
32	Guillermo Sánchez Hernández	\$485.00	Deportes (Instructor Fútbol)
33	Guillermo Sánchez Hernández	\$485.00	Deportes (Instructor Fútbol)
34	Pedro Domínguez	\$1,167.00	Deportes (Instructor Fútbol)

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.



En lo que respecta a la tercera solicitud folio 01094816, ingresos recibidos mes a mes por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno por concepto de participaciones federales y estatales del ramo general 28 de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2015 y enero, febrero y marzo del 2016.

AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO, A DE 14 DE JUNIO DE 2016.

SFC/053/2016

LIC PEDRO ANTONIO MEDINA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar contestación a solicitud UT/362/2016 con fecha de 10 De Junio de 2016 suscrita por el C. Rogelio Torres Márquez, ingresos recibidos por concepto de participaciones federales del Ramo 28.

2015			2016		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
13,112,322.04	37,424,516.10	14,507,885.50	12,843,532.89	13,870,426.26	12,651,458.91

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2016. AÑO DEL DOCTOR AGUSTÍN RIVERA Y SANROMÁN"

MAESTRO JUAN DE DIOS ALBA NABOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.c.p. Archivo.

ELABORADO POR: FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
CORRECCION: C.P. ALBA NABOR DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En lo que respecta a la cuarta solicitud folio 01095316, recaudación mes a mes del ayuntamiento de lagos de moreno por concepto de ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015 y enero, febrero y marzo del 2016.

AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO, A DE 14 DE JUNIO DE 2016.

SFC/055/2016

LIC PEDRO ANTONIO MEDINA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar contestación a solicitud UT/362/2016 con fecha de 10 De Junio de 2016 suscrita por el C. Rogelio Torres Márquez, ingresos recibidos por concepto de ingresos propios.

CONCEPTO	OCT 15	NOV 15	DIC 15	ENE 16	FEB 16	MAR 16
IMPUESTOS	7,742,779.2	2,426,575.0	2,352,440.0	6,187,340.1	3,671,221.0	2,732,026.0
DERECHOS	7,891,520.0	2,352,575.0	475,237.6	11,322,841.0	7,467,216.0	3,418,855.0
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS	215,791.0	336,225.0	542,350.0	215,279.0	274,445.0	527,872.0
TOTAL	15,849,090.2	5,115,375.0	3,470,027.6	17,725,460.1	11,352,882.0	6,678,753.0

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2016. AÑO DEL DOCTOR AGUSTÍN RIVERA Y SANROMÁN"

MAESTRO JUAN DE DIOS ALBA NABOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.c.p. Archivo.

ELABORADO POR: FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
CORRECCION: C.P. ALBA NABOR DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.



En lo concerniente a la quinta solicitud, folio 01096016, monto pagado mes a mes a la empresa ENERWASTE por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, desde octubre de 2015 a marzo de 2016.



SFC/051/2016

EL C. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar contestación a solicitud 01096016 con fecha de 10 De Junio de 2016 suscrita por el C. Ruperto Torres Marquez, Monto Pagado a la Empresa Enerwaste.

2015			2016		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1,305,046.98	1,252,154.08	1,212,688.76	1,171,120.00	1,661,085.89	1,179,182.07

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración

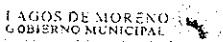
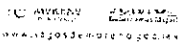
ATENTAMENTE
"Juntos gobernamos Jalisco"
MAESTRO JUAN DE DIOS ALBA NABOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.c.p. Archivo.



ENCUENTRO: FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
2016 JUNIO 14 P. 15:00 HORAS DE MORENO, JALISCO
2016 JUNIO 14 P. 15:00 HORAS DE MORENO, JALISCO

En relación a la sexta solicitud, folio 01096316, razón social de las empresas o en su caso nombre de las personas físicas a las que la presente administración del ayuntamiento de lagos de moreno les compra artículos y piezas de Ferretería.



Procedencia: Adquisiciones y proveeduría
Oficio: AP 253/06/16
Asunto: Informe de Proveedores Ferreteros
Lagos de Moreno, Jal. 25 de Junio de 2016

L.E.M. Pedro Antonio Medina González
Titular de la unidad de Transparencia
Presente.

Aprovecho este conducto para reiterarle un cordial saludo y a la vez informarle y hacer de su conocimiento la lista de proveedores con los que tenemos crédito y los cuales nos surten material de ferretería.

Oscar Francisco Barua Díaz (Barua)
German Fausto Juárez Flores (Ferretería Juárez)
Grupo Constructor Solís
Riquelme Mitran Aparicio Ramírez

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentamente,
"2016 Año del Dr. Agustín Rivera y Sanromán"

1.28 PM

C.P.A. Genaro Cedillo Romo
Jefe de Adquisiciones y
Proveduría Municipal.

Exp. 518-0162 - Buc. Genaro Romo
Ceb. Archivo



ENCUENTRO: FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
2016 JUNIO 14 P. 15:00 HORAS DE MORENO, JALISCO
2016 JUNIO 14 P. 15:00 HORAS DE MORENO, JALISCO

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

Dichas respuestas le fueron notificadas al recurrente a través de su correo electrónico el día 15 quince de junio de 2016 dos mil dieciséis, del cual el sujeto obligado acompañó a su informe de Ley la constancia correspondiente.

Por otro lado, mediante acuerdo de fecha 28 veintiocho del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, la Ponencia de la Presidencia, dio vista a la parte recurrente para que ésta se manifestara respecto al informe y adjuntos presentados por el **Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, en el que se advierte que modifica su respuesta original y entrega la información solicitada, siendo la parte que recurre legalmente notificada a través de correo electrónico el día 16 dieciséis de junio del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que una vez fenecido el término otorgado a la parte recurrente, ésta **no remitió manifestación alguna**.

Cabe señalar, que la consecuencia del sobreseimiento del presente recurso de revisión, es dejar las cosas en el estado que se encontraban antes de la interposición del presente recurso de revisión, lo que implica que no se ha entrado al estudio de fondo del acto emitido por el sujeto obligado, por tanto, la parte recurrente podrá volver a interponer recurso de revisión si considera que la determinación del sujeto obligado responsable, no satisface su pretensión o a su juicio el acto le genera un perjuicio a su derecho fundamental de acceso a la información.

En consecuencia, por lo antes expuesto, fundado y motivado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 86 de su Reglamento, este Pleno determina los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

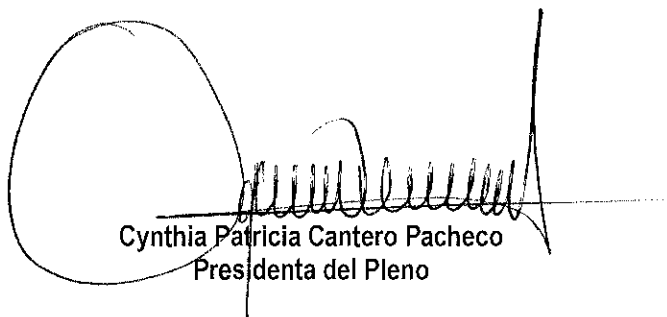
PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el considerando VII de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.

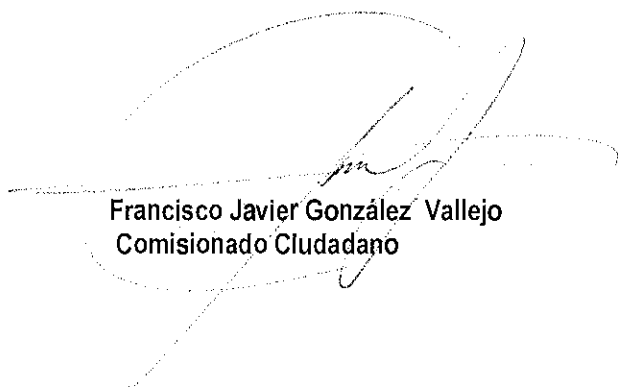
Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente personalmente y/o por otros medios electrónicos, para lo cual se autorizan los días y horas inhábiles de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; y al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RECURSO DE REVISIÓN: 669/2016 Y ACUMULADOS 672/2016,
675/2016, 678/2016, 681/2016 Y 684/2016.
S.O. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 13 trece del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis.



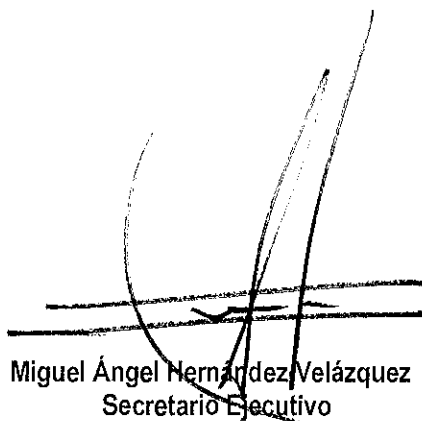
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Francisco Javier González Vallejo
Comisionado Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Las firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 669/2016 y acumulados, emitida en la sesión ordinaria de fecha 13 trece del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis.

MSNVG/RPNI.